

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 09 de mayo de 2012

CIRCULAR N° 2071

Ref.: VEEDORES TORNEOS de OFI

Solicitud de nómina

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior, en su sesión de la fecha, resolvió solicitar que las Ligas comuniquen, en un plazo que vence perentoriamente el 17 de mayo, nómina de posibles Veedores para los torneos organizados por OFI. Se sugiere que sean ex dirigentes de destacada actuación que estén de acuerdo con prestar este servicio. Se debe indicar nombre y número telefónico. Las Ligas podrán, con posterioridad, elevar nóminas complementarias o sustitutivas.

Las Ligas serán responsables de la no concurrencia de los veedores a los partidos en que fueran designados. En caso de que a un partido no concorra un veedor, al partido siguiente se le designará un Veedor de otro lugar, debiendo, el local, abonarle los gastos de traslado y viático.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente